

UNIVERSIDADES

12664 *RESOLUCIÓN de 16 mayo de 2008, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Álvaro Urbano Izpizua.*

Vista la propuesta de adjudicación de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios (plaza vinculada) que a continuación se detalla, efectuada por la Comisión nombrada al efecto, según dispone el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre,

Considerando que se ha actuado conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria,

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente y,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre); el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y el SAS, de fecha 30 de enero de 2008 («BOE» de 5 de marzo de 2008), y demás normas de aplicación.

Hemos resuelto: Nombrar al Dr. D. Álvaro Urbano Izpizua:

Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada)/Facultativo Especialista de Área.

Área de conocimiento: Medicina.

Departamento: Medicina.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Hematología (Licenciatura Medicina).

Especialidad: Hematología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.

Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («BOE» de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.—El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

12665 *RESOLUCIÓN de 11 junio de 2008, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Rafael Torrejón Cardoso.*

Vista la propuesta de adjudicación de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios (plaza vinculada) que a continuación se detalla, efectuada por la Comisión nombrada al efecto, según dispone el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre,

Considerando que se ha actuado conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria,

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente y,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre); el Estatuto de la Universidad de Sevilla, y la Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y el SAS, de fecha 30 de enero de 2008 («BOE» de 5 de marzo de 2008), y demás normas de aplicación.

Hemos resuelto: Nombrar al Dr. D. Rafael Torrejón Cardoso:

Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada)/Facultativo Especialista de Área.

Área de conocimiento: Obstetricia y Ginecología.

Departamento: Cirugía.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docencia en Obstetricia y Ginecología.

Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.

Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («BOE» de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2008.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.—El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

12666 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Antonio Núñez Roldán.*

Vista la propuesta de adjudicación de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios (plaza vinculada) que a continuación se detalla, efectuada por la Comisión nombrada al efecto, según dispone el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre;

Considerando que se ha actuado conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria;

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente y,

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y el S.A.S. de fecha 18 de enero de 2008 (B.O.E. 14 de febrero de 2008) y demás normas de aplicación,

Hemos resuelto nombrar al Dr. D. Antonio Núñez Roldán Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada)/Facultativo Especialista de Área.

Área de conocimiento: Inmunología.

Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Adscritas al Área de Inmunología.

Especialidad: Inmunología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13

de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2008.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.—El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez.

12667 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

«... A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 28/2004, de 22 de enero (DOG de 9 de febrero y BOE de 22 de abril de 2004), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritos a la misma plaza vinculada que ocupan actualmente:

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la integración
Elena Virginia Rodrigo Sáez.	16218749T	Enfermería.	14/07/1995
José Manuel Pumar Cebreiro.	33206878F	Radiología y Medicina Física.	30/06/1989

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Santiago de Compostela, 24 de junio de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

12668 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Universidad de Santiago de Compostela, de corrección de errores de la de 16 de junio de 2008, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María José Rodríguez Espiñeira.

Habiéndose detectado error en la Resolución de esta Universidad de fecha 16 de junio de 2008, en la que se nombraba Catedrática de universidad a doña María José Rodríguez Espiñeira, por la

presente se procede a subsanar el error existente, quedando como sigue:

Donde dice: «Resolución de esta Universidad de fecha 16 de junio de 2008 (BOE de 18 de febrero de 2008), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria», debe decir: «Resolución de esta Universidad de fecha 18 de febrero de 2008 (BOE de 5 marzo de 2008), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria».

Santiago de Compostela, 24 de junio de 2008.—El Rector, Senén Barro Ameneiro.

12669 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Enrique Muñoz Rubio.

De conformidad con lo regulado en las disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y cumplidos todos los requisitos establecidos,

Este Rectorado ha resuelto integrar, en su propia plaza, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Enrique Muñoz Rubio, con documento de identidad número 02.848.900, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

12670 RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Juana Sánchez-Gey Venegas.

De conformidad con lo regulado en las disposiciones adicionales segunda y décima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y cumplidos todos los requisitos establecidos,

Este Rectorado ha resuelto integrar, en su propia plaza, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a doña Juana Sánchez-Gey Venegas, con documento de identidad número 31.193.735, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.